CAS ¡Más Cerca, Mejor conectados ambientalmente! 4.0	**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS**	Código: F-PCT-026 Versión: 02 Página: 1 de 1 Fecha de Aprobación: 15/12/2022

Proceso: Contratación **ORDEN DE PAGO**

Fecha de Presentación:	26 de febrero 2024				**Evidencias:**	**SI**			
Contratista:	MAURICIO ALBERTO FRANCO HERNANDEZ.								
C.C. o NIT:	91.350.407								
Documento Principal: (Marque con una X)	Contrato	**X**	Convenio		Adicional				
Número del Contrato	00044-2024				**REGISTRO PRESUPUESTAL (Recuerde que en este campo debe registrar los números de RP del contrato inicial y adicionales si existen)**		**No.**	**24-00054**	
Objeto del Contrato:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ASESOR EN LA SECRETARIA PARA BRINDAR ASISTENCIA Y APOYO JURIDICO EN LA REPRESENTACION DE LA DEFENSA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL RESPECTO DE LOS DIFERENTES PROCESOS JURIDICOS Y EXTRAJURIDICOS QUE LE SEAN ASIGNADOS DONDE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER VAS SEA PARTE EN DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA ENTIDAD								
Valor mensual a pagar: (Números y Letras)	SEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTIUN MIL NOVECIENTOS PESOS MCTE ($6.521.900)								
Documentos Anexos:	*Planilla Pago Seguridad Social y Parafiscales - Informe de actividades y supervisión, Rut Actualizado (Solo Primer cuenta).		Certificación Bancaria. Primera cuenta: **X** Cambio de Cuenta: ___ ***De otra forma no adjuntar Certificación***.		Otros Documentos: *Factura Electronica * Soporte radicado PQR ante arl sura				
Periodo a Cobrar:	DEL 18 DE ENERO AL 17 DE FEBRERO DE 2024		Pago No:	001	Parcial:		Final:		

Dando cumplimiento a lo establecido en el art. 1 Del Decreto 1070 de Mayo 28 de 2013 y como persona residente en Colombia, EL CONTRATISTA declara:	**SI**	**NO**
a) Durante el año gravable 2022, el 80% o más de mis ingresos brutos provinieron de la prestación de servicios personales mediante el ejercicio de profesión. (Marque con una X)	X	
b) Por el año gravable 2022 soy una persona natural que obtuvo ingresos brutos totales superiores a ($53.205.600,00), según Decreto 2105 del 22 de diciembre de 2016 y por lo tanto estoy obligado a presentar declaración anual del impuesto de renta al gobierno colombiano. (Marque con una X)	X	
c) Manifiesto bajo la gravedad de juramento que no he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores asociados a la actividad, por tanto, solicito se me aplique la retención en la fuente conforme a lo establecido en el artículo 383 del E.T. ANEXO: -Dependiente Económico -Certificado Intereses Crédito Hipotecario -Aportes Medicina Prepagada	X	

RESPONSABLES:

MAURICIO ALBERTO FRANCO H.
CC 91.350.407
CONTRATISTA

GLORIA MILENA DURAN VILLAR
SUPERVISOR
SECRETARIA GENERAL CAS

Mediante el registro de sus datos personales en el presente documento usted autoriza a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de que lleve el control de ingreso o asistencia, lo contacte , consulte la información registrada en otras bases de datos o archivos de cualquier entidad pública o privada, nacional o internacional, adelante trámites ante autoridades y atienda requerimientos de entidades públicas o privadas y, en general, para que la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS cumpla las demás finalidades establecidas en el aviso de privacidad publicado en http://cas.gov.co, el cual declara haber leído previamente al otorgamiento de la autorización. Como titular de la información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos. El responsable del tratamiento es la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS, ubicada en la Carrera 12 No. 9-06, San Gil, Santander PBX: (57 7)723 8925, 7240765 correo electrónico: contactenos@cas.gov.co

INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN

1. Información General del Contrato

CONTRATO No.:	00044-2024		
CONTRATISTA:	MAURICIO ALBERTO FRANCO HERNANDEZ		
Nit o C.C. No.	91.350.407		
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ASESOR EN LA SECRETARIA PARA BRINDAR ASISTENCIA Y APOYO JURIDICO EN LA REPRESENTACION DE LA DEFENSA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL RESPECTO DE LOS DIFERENTES PROCESOS JURIDICOS Y EXTRAJURIDICOS QUE LE SEAN ASIGNADOS DONDE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER VAS SEA PARTE EN DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA ENTIDAD		
VALOR INICIAL:	13.043.800		
VALOR ADICIONAL:	N/A		
PLAZO CONTRATO:	DOS (02) MESES		
PLAZO ADICIONAL:	N/A		
SUPERVISOR:	GLORIA MILENA DURAN VILLAR		
CARGO SUPERVISOR:	SECRETARIA GENERAL		
FECHA INICIO DEL CONTRATO:	18 DE ENERO DE 2024		
FECHA DE SUSPENSIÓN 1-2-3: (Si existe más de 1 suspensión registre en orden las fechas 1, 2, 3…)	NO APLICA		
FECHA DE REINICIO 1-2-3: (Si existe más de 1 reinicio registre en orden las fechas 1, 2, 3…)	NO APLICA		
FECHA DE TERMINACIÓN 1:	17 DE MARZO DE 2024		
FECHA DE TERMINACIÓN 2-3-4: (Si existe una suspensión registre en orden las fechas de terminación 2, 3, 4…)	NO APLICA		
VALOR A PAGAR	$ 6.521.900		
PERIODO DE PAGO:	DEL 18 DE ENERO AL 17 DE FEBRERO DE 2024		
PAGO No: (En Números)	01		

2. Información Financiera del Contrato

VALOR DEL CONTRATO:	$ 13.043.800
VALOR ADICIONAL:	$ 0.0
VALOR PAGO ACTUAL:	$ 6.521.900
VALOR PAGADO (A la fecha del informe)	$ 0.0
VALOR POR EJECUTAR	$ 6.521.900

3. Control Pago de Seguridad Social.

PERIODO PAGO	No PLANILLA	PAGO SALUD	PAGO PENSIÓN	PAGO RIESGOS	V/PAGADO TOTAL
ENERO	7915947195	$ 191.100	$ 244.600	$ 8.100	$ 443.800

(Recuerde que debe registrar todos los pagos de seguridad social que se realizan durante la ejecución del contrato y debe guardar el consecutivo mes a mes para cada pago: Enero – Febrero – Marzo – ETC …)

4. Obligaciones Contractuales.

Por medio del presente se deja constancia que las actividades realizadas durante el periodo de pago son:

No.	Obligaciones Contractuales	Acciones realizadas	Evidencias
1.	Apoyar las actividades de Secretaria General de la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS, que contribuyan al cumplimiento de las metas y actividades correspondientes al cumplimiento de las metas planteadas para la vigencia 2020-2023 en los programas y proyectos del Plan de Acción de la Institución " Se mejor conectados ambientalmente"	NO APLICA PARA MES	N/A
2.	Atender las acciones de tutela, demandas, procesos, acciones populares, acciones de grupo, y demás acciones Judiciales, asignadas, realizando el seguimiento e informando cada actuación con el respectivo soporte de ejecución	Se realiza ASIGNACION PROCESO JUDICIAL RADICADO 470012333000-2022-00173-00 MEDIO DE CONTROL ACCION POPULAR DEMANDANTE DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA Se realiza ASIGNACION PROCESO JUDICIAL RADICADO 250002341000-2021-00521-00 MEDIO DE CONTROL ACCION POPULAR DEMANDANTE: FABIÁN DÍAZ PLATA Y OTROS	Se envía vía correo electrónico
3.	Representar judicialmente a la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS, dentro de las acciones contencioso administrativa que le sean asignados	NO APLICA PARA MES	N/A

4.	Representar a la Entidad y asistir a las Conciliaciones Judiciales, Extrajudiciales y Pactos de Cumplimiento	Se ASISTE AUDIENCIA DE PRUEBAS RADICADO 68679333300120200000500 EL DIA 01 DE FEBRERO A LAS 9:00 A.M.	Se asiste virtual Juzgado 1 Adm de San Gil-
5.	Atender los asuntos que se les asigne y dar la respuesta de manera oportuna en procura de cumplir con los términos legales y judiciales, en aras de defender de la mejor manera los intereses de la Entidad.	Se Realiza revisión y ajuste RESOLUCION POR LA CUAL SE ESTABLECE UNA JORNADA ESPECIAL DE TRABAJO PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER Y DEMÁS SEDES DE APOYO, CON OCASIÓN DE LA SEMANA SANTA DEL AÑO 2024 Se realiza revisión y ajuste AUTORIZACIÓN PARA CONCEDER PERMISO COMO REQUISITO PREVIO PARA ACCEDER A BECA DE ESTUDIOS EN EL EXTRANJERO Se realiza revisión y ajuste RESOLUCION “Por la cual se modifica Resolución DGL 0000905 del 28 de noviembre de 2023 y reglamenta el horario de trabajo flexible laboral en la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS y se dictan otras disposiciones”	Se envía vía correo electrónico
6.	Atender asuntos que requieran de la Defensa Judicial y Extrajudicial, de los intereses de la Entidad	Se realiza SEGUIMIENTO A LOS PROCESOS JUDICIALES 68679333300320200002300 OSCAR EDUARDO PICO MORENO CAS NYR 68679333300220190017701 ALFONSO CASTELANOS CHAPARRO CAS NYR 25000234100020160102900 CRISTHIAN JAVIER GUTIÉRREZ MARTÍNEZ NACIÓN – MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE Y OTROS POPULAR	Se realiza revisión procesos judiciales

		68679333300120200000500 ADEL FRANCISCO PACHECO ARRIETA CAS Y OTROS NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO 68001233300020170092401 MANSAROVAR ENERGY COLOMBIA LTDA CAS NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO 68679333300120190011800 CARMEN SUSANA CAMACHO GUALDRÓN CAS Y OTROS "NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO" 11001032400020200010400 ALFREDO MARTÍNEZ OROZCO CAS Y OTROS NULIDAD SIMPLE 11001032800020150002200 FRANCISCO JAVIER MUÑOZ CASTAÑO CAS NULIDAD POR INCONSTITUCIONALIDAD 68001233100020090017501 JAIME PÉREZ VÁSQUEZ Y OTROS CAS REPARACIÓN DIRECTA 68001233100019990229301 INVIAS CAS NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO 680012333000-2022-00678-00 OLIVA VANEGAS DE ANGULO Y OTROS CAS REPARACIÓN DIRECTA N/A INFORME	

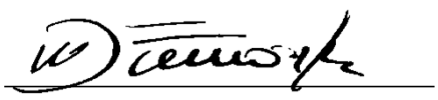
		ACTUACIONES DENTRO DEL PROCESO CONTRACTUAL CON JUAN CARLOS MEZA CAS 68001233300020200015 00 ECOPETROL CAS NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	
7.	Emitir conceptos Jurídicos escritos y verbales, cuando estos sean solicitados por las diferentes Dependencias de la Corporación Autónoma Regional de Santander– CAS.	Se realiza RESPUESTA DERECHO DE PETICION GLADYS CECILIA SÁNCHEZ VESGA Se asiste comité de conciliación el dia 13 de febrero	Se envía vía correo electrónico
8.	Entregar mensualmente un informe completo y detallado sobre las actividades efectuadas, indicando el estado de cada proceso asignado, adjuntando todos los documentos que soporten las actuaciones que sea han adelantado dentro de cada proceso.	Se realiza informe mensual	Se envía vía correo electrónico
9.	Realizar el registro oportuno y la constante actualización de los Casos Prejudiciales, Procesos Judiciales, Arbitramento y Tutelas, que le sean asignados, en el Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado – eKOGUI, en el marco de sus competencias	Se realiza Actualización y revisión en el Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado – eKOGUI	Plataforma eKOGUI
10.	Dar cumplimiento a los planes, programas, guías, compromisos y procedimientos que tenga establecidas la Entidad para la correcta ejecución de las actividades	NO APLICA PARA MES	N/A
11.	Dar cumplimiento al Manual de Políticas de Seguridad de la Información adoptado mediante resolución No. DGL 00238 del 12 de marzo de 2015 en la que se estipula que es deber de todo contratista efectuar las actividades y seguir los lineamientos en dicho manual el cual se halla incluido en el Sistema de Gestión Integrado del a Entidad con el	NO APLICA PARA MES	N/A

	código M-PGT-001 el cual se reglamenta las ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS Código F-PCT-025 políticas de seguridad la información para equipos, instalaciones, redes e internet de la C.A.S. sus normas, prácticas y procedimientos		
12.	Asistir a las inducciones, reinducciones, que se programen sobre Seguridad y Salud en el Trabajo y sobre el Sistema de Gestión Integrado con el fin de generar actualización de los programas para la correcta ejecución del objeto contractual y adecuar sus actividades a los procedimientos establecidos en el Sistema de Gestión integrado adoptado por la Corporación	NO APLICA PARA MES	N/A
13.	Las demás actividades que se requieran en relación con el objeto contractual	NO APLICA PARA MES	N/A

Así mismo, bajo la gravedad de juramento el SUPERVISOR certifica que verificó el cumplimiento de las obligaciones del Contratista y el pago de los aportes al sistema de seguridad social, Fondo de Pensiones y Riesgos Profesionales, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002**. Anexo planilla de pago Seguridad social**

En consecuencia, con base en los informes presentados por el Contratista, respecto a las actividades ejecutadas en el presente contrato y como parte de la constancia para acceder a los recursos financieros aportados por parte de la Corporación Autónoma Regional de Santander, el supervisor CERTIFICA el cumplimiento del contrato a satisfacción, en el periodo mencionado, y hace constar que la información suministrada en el presente informe es veraz y cumple con los parámetros establecidos con el objeto del contrato.

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe en la ciudad de San Gil, conforme a la fecha de presentación registrada en el formato F-PCT-026 ORDEN DE PAGO, la cual viene debidamente firmada por el supervisor y contratista.



MAURICIO ALBERTO FRANCO H.
C.C. 91.350.407



GLORIA MILENA DURAN VILLAR
SUPERVISOR

Se valida el cumplimiento de actividades con el Dr. Jorge Pico Líder línea Jurídica SGL / 22 de febrero 2024

EVIDENCIAS



Excel Dr. Mauricio Franco - Acción Popular Ra... Abrir en Excel Descargar Mostrar correo electrónico

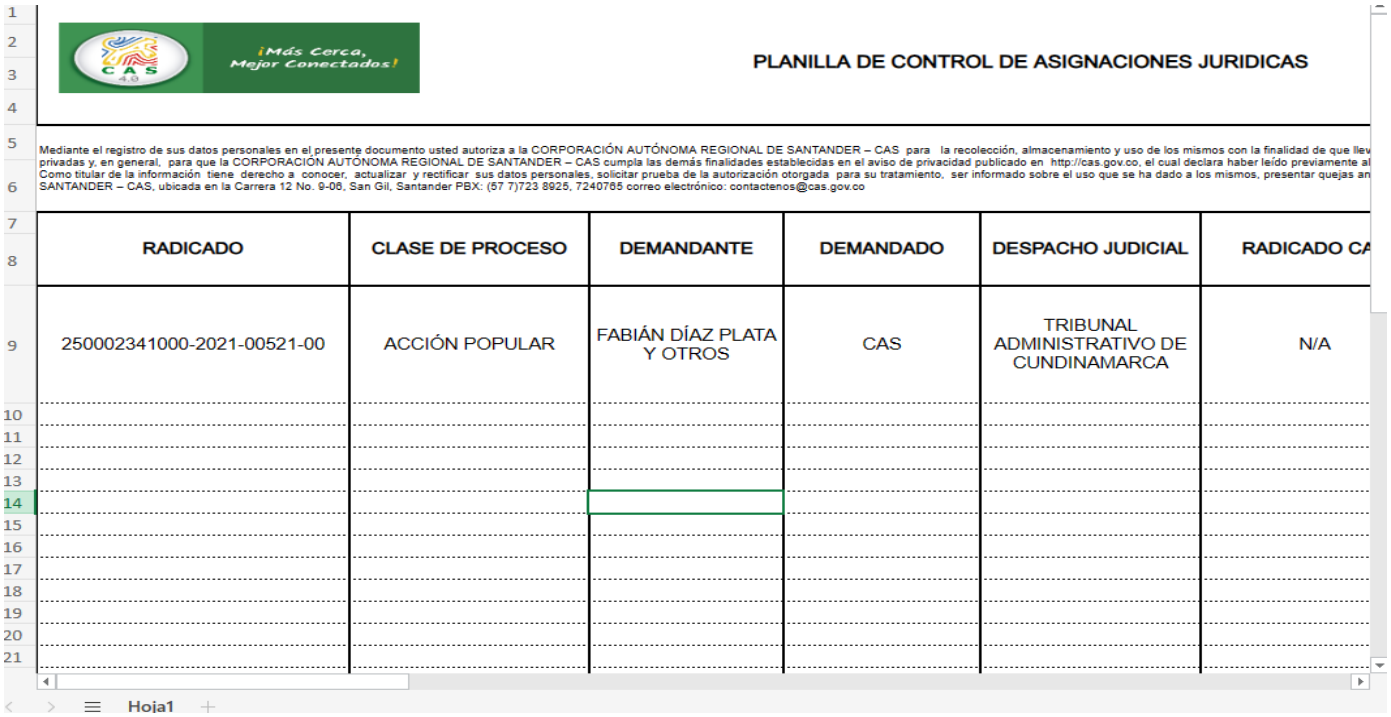
Archivo Inicio Insertar Compartir Diseño de página Fórmulas Datos Revisar Vista Ayuda Dibujo Comentarios Visualización

¡Más Cerca, Mejor Conectados!

PLANILLA DE CONTROL DE ASIGNACIONES JURIDICAS

Mediante el registro de sus datos personales en el presente documento usted autoriza a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de que lleve privadas y, en general, para que la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS cumpla las demás finalidades establecidas en el aviso de privacidad publicado en http://cas.gov.co, el cual declara haber leído previamente a Como titular de la información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ar SANTANDER – CAS, ubicada en la Carrera 12 No. 9-06, San Gil, Santander PBX: (57 7)723 8925, 7240765 correo electrónico: contactenos@cas.gov.co

RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DESPACHO JUDICIAL	RADICADO CA
470012333000-2022-00173-00	ACCIÓN POPULAR	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	CAS Y OTROS	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL MAGDALENA	N/A



¡Más Cerca, Mejor Conectados!

PLANILLA DE CONTROL DE ASIGNACIONES JURIDICAS

Mediante el registro de sus datos personales en el presente documento usted autoriza a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de que lleve privadas y, en general, para que la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS cumpla las demás finalidades establecidas en el aviso de privacidad publicado en http://cas.gov.co, el cual declara haber leído previamente al Como titular de la información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas an SANTANDER – CAS, ubicada en la Carrera 12 No. 9-06, San Gil, Santander PBX: (57 7)723 8925, 7240765 correo electrónico: contactenos@cas.gov.co

RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DESPACHO JUDICIAL	RADICADO CA
250002341000-2021-00521-00	ACCIÓN POPULAR	FABIÁN DÍAZ PLATA Y OTROS	CAS	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA	N/A

Hoja1

Corporación Autónoma Regional de Santander - CAS

¡Más Cerca, Mejor Conectados!

El ambiente es de todos Minambiente

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS

RESOLUCIÓN DGL N°

"POR LA CUAL SE ESTABLECE UNA JORNADA ESPECIAL DE TRABAJO PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER Y DEMÁS SEDES DE APOYO, CON OCASIÓN DE LA SEMANA SANTA DEL AÑO 2024"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS
En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y

C O N S I D E R A N D O:

Que, de acuerdo con lo consagrado en el artículo 150 numeral 7 de la Constitución Política de Colombia y en el artículo 23 de la Ley 99 de 1993, las Corporaciones Autónomas Regionales gozan de autonomía administrativa, financiera, patrimonio propio y personería jurídica.

Que es facultad del director general, dirigir, coordinar y controlar las actividades de la entidad, dictar los actos que se requieran para el normal funcionamiento y el logro de los objetivos de la entidad y dictar las normas administrativas internas de la Corporación.

Que el artículo 2.2.5.5.51 del Decreto 648 de 2017, señala que *"Al empleado público se le podrá otorgar descanso compensado para semana santa y festividades de fin de año, siempre y cuando haya compensado el tiempo laboral equivalente al tiempo del descanso, de acuerdo con la programación que establezca cada entidad, la cual deberá garantizará la continuidad y no afectación en la prestación del servicio." (Subraya ajena al original).*

Que con el fin de contribuir y estimular el bienestar de los funcionarios de la Corporación

Corporación Autónoma Regional de Santander CAS 4.0 ¡Más Cerca, Mejor conectados ambientalmente!

ACTA COMITÉ DE CONCILIACIÓN N.º 001-2024

FECHA:	13 DE FEBRERO DE 2024	**HORA:**	03:00 P.M.
LUGAR:	Secretaría General - Corporación Autónoma Regional de Santander	**CONVOCADA POR:**	Secretaria General – CAS

ORDEN DEL DÍA

El presente comité, fue citado para tratar asunto relacionado con la audiencia pacto de cumplimiento dentro de la acción popular iniciada por Luz Stella García Villareal bajo el radicado 680012333000 2020 01032 00 contra el Ministerio de Transporte; Agencia Nacional de Infraestructura; Corporación Autónoma de Santander; Municipio de Barrancabermeja y Concesionaria Ruta del Cacao.

INSTALACIÓN DEL COMITÉ

La Dra. GLORIA MILENA DURÁN VILLAR – secretaria general - CAS, señaló que esta diligencia se realiza de conformidad con lo reglamentado en la Resolución N.º 00000970 de fecha 09 de septiembre de 2016, mediante la cual se estructura y actualiza el Comité de Conciliación de la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS, de acuerdo con los requerimientos señalados en el Decreto N.º 1167 de Julio 19 del 2016.

La Dra. GLORIA MILENA DURÁN VILLAR – secretaria general, hace su respectiva intervención y cede la palabra al Dr. Abg. MAURICIO ALBERTO FRANCO HERNÁNDEZ jurídico Externo de la secretaria general – CAS, para que exponga los hechos y pretensiones expuestos en la demanda:

SÍNTESIS DEL PROCESO

1.- La señora LUZ STELLA GARCÍA VILLAREAL es propietaria del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria número 303-49382 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Barrancabermeja – Santander, ubicado en la vereda "LA FORTUNA", según escritura pública No. 1496 del 08 de octubre de 2018 de la notaría primera del círculo de Barrancabermeja, Santander.

2.- La CONCESIONARIA RUTA DEL CACAO S.A.S, desarrolló obras de infraestructura a la altura de la vereda la "LA FORTUNA", a fin de ampliar la vía vehicular. Dentro de las obras desarrolladas, se realizó la ampliación de la vía. Por lo anterior, se tocó una franja de terreno que, a su vez lindera con una quebrada, que también toca o alindera la parte posterior de la casa o vivienda de la señora

Corporación Autónoma Regional de Santander CAS 4.0 ¡Más Cerca, Mejor conectados ambientalmente! El ambiente es de todos Minambiente

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER (CAS)
DIRECCIÓN GENERAL

AUTORIZACIÓN PARA CONCEDER PERMISO COMO REQUISITO PREVIO PARA ACCEDER A BECA DE ESTUDIOS EN EL EXTRANJERO

El Director General Encargado de la Corporación Autónoma Regional de Santander (CAS), en ejercicio de las funciones administrativas conferidas por la normatividad Colombiana y en facultad de nominador de la entidad, **AUTORIZA** al señor **WILBER ALONSO PLATA AYALA**, identificado con cedula de ciudadanía número 1.102.721.948 de San Vicente de Chucurí (Santander), quien funge como servidor público de la Corporación Autónoma Regional de Santander y quien goza de derechos en carrera administrativa, según el ordenamiento jurídico de Colombia, me permito manifestar, que el citado, contará con el respectivo permiso para que pueda acceder a estudios en el extranjero mediante la Beca MAEC-AECID brinda mediante el Gobierno de España a través del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación mediante el la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

La anterior autorización se expide, como requisito previo y exigido para que el funcionario pueda surtir diligencia de presentación a la Convocatoria de los Programas de Becas MAEC-AECID para ciudadanos de países de América Latina, África y Asia, curso académico 2024-2025.

Se debe advertir que, si el funcionario resulta beneficiario de la Beca en el extranjero, y decide adelantar estudios en el exterior, tendrá que acreditar los requisitos legas y reglamentarios, así como los que al interior de la Corporación se hayan dispuesto para estas situaciones administrativas.

Corporación Autónoma Regional de Santander CAS 4.0 ¡Más Cerca, Mejor conectados ambientalmente! El ambiente es de todos Minambiente

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS
DIRECCIÓN GENERAL

RESOLUCIÓN DGL No.

"Por la cual se modifica Resolución DGL 0000905 del 28 de noviembre de 2023 y reglamenta el horario de trabajo flexible laboral en la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS y se dictan otras disposiciones"

El Director General de la Corporación Autónoma Regional de Santander - CAS, en uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial las que le fueron conferidas en el numeral 8° del artículo 29 de la Ley 99 de 1993, Acuerdo CAS 391 de 2019 y,

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 33 del Decreto 1042 de 1978, señala que dentro del límite máximo de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, el jefe de la respectiva entidad está facultado para señalar el horario de trabajo y las modalidades de las jornadas conforme a las cuales debe prestarse el servicio.

2. Que el Artículo 161 en su literal d), del Código Sustantivo del trabajo, modificado por el artículo 20 de la ley 50 de 1990, señala "La duración máxima de la jornada ordinaria de trabajo es de cuarenta y ocho (48) horas a la semana, salvo las siguientes excepciones: Literal d) El empleador y el trabajador podrán acordar que la jornada semanal de cuarenta y ocho (48) horas se realice mediante jornadas diarias flexibles de trabajo, distribuidas en máximo seis días a la semana con un día de descanso obligatorio, que podrá coincidir con el domingo. Así, el número de horas de trabajo diario podrá repartirse de manera variable durante la respectiva semana teniendo como mínimo cuatro (4) horas continuas y como máximo hasta diez (10) horas diarias sin lugar a ningún recargo por trabajo suplementario, cuando el número de horas de trabajo no exceda el promedio de cuarenta y ocho (48) horas semanales dentro de la Jornada Ordinaria de 6. a. m. a 9 p. m.

3. Que la Ley 1857 de 2017 en su Artículo 3, adiciona un Artículo nuevo a la ley 1361 de 2009 así: "Artículo 5A. Los empleadores podrán adecuar los horarios laborales para facilitar el acercamiento del trabajador con los miembros de su familia, para atender sus deberes de protección y acompañamiento de su cónyuge o compañera(o) permanente, a

Febrero 05 de 2024

Doctora
GLADYS CECILIA SÁNCHEZ VESGA
gabycasspl@gmail.com

Referencia: Contestación Derecho de petición

Cordial saludo

Por medio del presente y en atención a la petición presentada por usted mediante la cual solicita:

> ***PRIMERO:*** *Solicitar a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS el acceso optimo a la página del SECOOP II para poder subir la cuenta de cobro del mes de septiembre y así recibir el pago del mes laborado.*
>
> ***SEGUNDO:*** *Solicitar a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS, realizar el tramite correspondiente para facilitarme la cuenta de cobro para el pago de los 3 primeros días del mes de octubre de 2023.*
>
> ***TERCERO:*** *Solicitar a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS, que se me entregue los aportes a seguridad social a partir del mes de diciembre de 2023 hasta que se termine el periodo de lactancia, debido a que he tenido que recurrir a préstamo de dinero para garantizar los derechos fundamentales a la salud de mi hija y los míos durante los meses anteriores.*
>
> ***CUARTO:*** *Solicitar a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS, la suscripción de un nuevo contrato, con la finalidad de proporcionar ingresos a mi núcleo familiar y así poder satisfacer los derechos fundamentales de mi hija y míos al minino vital, a la vida, a la salud y a la seguridad social, los cuales deberían cubrir el termino de licencia de maternidad y el periodo*

Estado del proceso:
Activo

Estado del proceso en su entidad:
Activo

Valor económico inicial:
$ 1.194.420.000,00

Valor económico indexado:
$ 2.925.984.031,36

Datos del registro del proceso judicial

Número EKOGUI:	468636
Fecha del registro:	2014-05-08
Registrado por:	MAURICIO ALBERTO FRANCO HERNANDEZ (CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER)
Tipo de proceso:	JUDICIAL
Código Único del Proceso:	68001230000020090017500
Jurisdicción:	Contencioso administrativa
Acción, medio de control, procedimiento o subtipo de proceso:	Reparacion directa
Despacho inicial:	Despacho 00 del tribunal administrativo de santander
Despacho actual:	Despacho 00 del tribunal administrativo de santander
Fecha de admisión de la demanda:	2009-03-29

Estado del proceso:
Activo

Estado del proceso en su entidad:
Activo

Valor económico inicial:
$ 0,00

Valor económico indexado:
$ 0,00

Datos del registro del proceso judicial

Número EKOGUI:	2457839
Fecha del registro:	2023-08-03
Registrado por:	MARCOS FERNANDO PEÑALOZA NIÑO (CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER)
Tipo de proceso:	JUDICIAL
Código Único del Proceso:	25000234100020210052100
Jurisdicción:	Contencioso administrativa
Acción, medio de control, procedimiento o subtipo de proceso:	Proteccion de los derechos e intereses colectivos
Despacho inicial:	Despacho 00 de la seccion primera del tribunal administrativo oral de cundinamarca
Despacho actual:	Despacho 00 del tribunal administrativo de santander
Fecha de admisión de la demanda:	2022-04-04

Estado del proceso:
Terminado

Estado del proceso en su entidad:
Activo

Valor económico inicial:
$ 0,00

Valor económico indexado:
$ 0,00

Datos del registro del proceso judicial

Número EKOGUI:	2351123
Fecha del registro:	2022-09-28
Registrado por:	MARTHA ALICIA CORSSY MARTINEZ (DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA)
Tipo de proceso:	JUDICIAL
Código Único del Proceso:	47001233300020220017300
Jurisdicción:	Contencioso administrativa
Acción, medio de control, procedimiento o subtipo de proceso:	Proteccion de los derechos e intereses colectivos
Despacho inicial:	Despacho 00 del tribunal administrativo oral de magdalena
Despacho actual:	Despacho 00 del tribunal administrativo de magdalena
Fecha de admisión de la demanda:	2022-09-19

Estado del proceso:
Activo

Estado del proceso en su entidad:
Activo

Valor económico inicial:
$ 0,00

Valor económico indexado:
$ 0,00

Datos del registro del proceso judicial

Número EKOGUI:	2137228
Fecha del registro:	2020-07-17
Registrado por:	FERNANDO SALAZAR RUEDA (FONDO ADAPTACION)
Tipo de proceso:	JUDICIAL
Código Único del Proceso:	68001233300020190092800
Jurisdicción:	Contencioso administrativa
Acción, medio de control, procedimiento o subtipo de proceso:	Proteccion de los derechos e intereses colectivos
Despacho inicial:	Despacho 00 del tribunal administrativo oral de santander
Despacho actual:	Despacho 00 del tribunal administrativo de santander
Fecha de admisión de la demanda:	2019-12-10

Estado del proceso:
Activo

Estado del proceso en su entidad:
Activo

Valor económico inicial:
$ 0,00

Valor económico indexado:
$ 0,00

Datos del registro del proceso judicial

Número EKOGUI:	2290725
Fecha del registro:	2022-05-02
Registrado por:	DIANA MARCELA CABANZO SANCHEZ (AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA)
Tipo de proceso:	JUDICIAL
Código Único del Proceso:	68001233300020200103200
Jurisdicción:	Contencioso administrativa
Acción, medio de control, procedimiento o subtipo de proceso:	Proteccion de los derechos e intereses colectivos
Despacho inicial:	Despacho 00 del tribunal administrativo oral de santander
Despacho actual:	Despacho 00 del tribunal administrativo de santander
Fecha de admisión de la demanda:	2021-09-10

Mediante el registro de sus datos personales en el presente documento usted autoriza a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de que lleve el control de ingreso o asistencia, lo contacte , consulte la información registrada en otras bases de datos o archivos de cualquier entidad pública o privada, nacional o internacional, adelante trámites ante autoridades y atienda requerimientos de entidades públicas o privadas y, en general, para que la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS cumpla las demás finalidades establecidas en el aviso de privacidad publicado en http://cas.gov.co, el cual declara haber leído previamente al otorgamiento de la autorización.
Como titular de la información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supre sión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos. El responsable del tratamiento es la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS, ubicada en la Carrera 12 No. 9-06, San Gil, Santander PBX: (57 7)723 8925, 7240765 correo electrónico: contactenos@cas.gov.co



MAURICIO ALBERTO FRANCO HERNANDEZ
NIT 91.350.407-6
CR 42 B 84 - 255
Tel: (037) 3176379842
Bucaramanga - Colombia
aux.mauriciofranco@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. FEV 345

Señores	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS		
NIT	804.000.292-0	**Teléfono**	(037) 7238925
Dirección	CR 12 9 06 BRR LA PLAYA	**Ciudad**	San Gil - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	21/02/2024, 17:38
Expedición	21/02/2024, 17:38
Vencimiento	29/02/2024

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PERIODO DEL 18 DE ENERO AL 17 DE FEBRERO DE 2024 CONTRATO 00044-2024	1.00	6,521,900.00

Total items: 1

Valor en Letras:
Seis millones quinientos veintiun mil novecientos pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Pago a crédito - Cuota No. 001 vence el 2024-02-29 por $ 6,521,900.00

Observaciones:

Total Bruto	5,480,588.24
IVA 19%	1,041,311.76
Total a Pagar	6,521,900.00

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización 18764060227249 aprobado en 20231120 prefijo FEV desde el número 338 al 5000 Vigencia: 6 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 6910 Actividades jurídicas Tarifa 7 x 1000
CUFE: f4bb77280485bfb74145286e439c05f6f0199d0cd846e283ff53572dbafae63d6ccce1bcf31bf8ab5a06009cdbbcab42

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	91350407
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			MAURICIO ALBERTO FRANCO HERNANDEZ
CIUDAD/MUNICIPIO:	BUCARAMANGA	DEPARTAMENTO:	SANTANDER
DIRECCIÓN:	CRA 12 N° 34-67 OF. 505 EDIF.	TELÉFONO:	6915159
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7915947195**		TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	enero	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	enero
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2024	SALUD:	AÑO:	2024
DÍAS DE MORA:		21			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2024/02/23	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		471042520

NOVEDADES

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
900336004	25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 244.600
		SUBTOTAL:	1	**$ 244.600**
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800088702	EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1	$ 191.100
		SUBTOTAL:	1	**$ 191.100**
RIESGOS PROFESIONALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
890903790	14-11	14-11 - ARL SURA	1	$ 8.100
		SUBTOTAL:	1	**$ 8.100**

VALOR SIN MORA:	**$ 435.400**
VALOR MORA:	**$ 8.400**
TOTAL PAGADO:	**$ 443.800**

Planilla Pagada

Respuesta de Solicitud Devolución Nro 488176

devolucion@arlsura.com.co <devolucion@arlsura.com.co>

Lun 26/02/2024 10:28 AM

Para:FRANCOABOGADOUSTA@HOTMAIL.COM <FRANCOABOGADOUSTA@HOTMAIL.COM>

Medellín, 26 de febrero de 2024

Señor aportante
MAURICIO ALBERTO FRANCO HERNANDEZ
CC ******0407

Hemos recibido la solicitud de devolución de cotizaciones pagadas por error a la ARL Sura Nro 488176, la cual, atendiendo sus instrucciones, se hará efectiva a través de un **TRASLADO** a la Administradora de Riesgos Laborales **POSITIVA**, el último día del mes en curso este será notificado a la administradora indicada. Le agradecemos validar después de los plazos antes señalados con dicha entidad.

Recuerde actualizar la administradora de riesgos en su Operador de Información, con el fin de evitar futuras inconsistencias.

Para hacer seguimiento a su solicitud ingrese a www.arlsura.com.co - **Consultar Estado de Solicitud Devoluciones.**;

Finalmente, le informamos que de acuerdo a las normas vigentes todas las devoluciones son notificadas a la UGPP quienes en cualquier momento pueden requerir los soportes que justifiquen esta devolución por motivos de verificación y auditoría.

Devolución solicitada por CC ******0407 MAURICIO ALBERTO FRANCO HERNANDEZ

Nota: Este mensaje ha sido generado automáticamente. Por favor evite responder ya que no podemos garantizar su recepción.

SEGUROS DE RIESGOS LABORALES SURAMERICANA S.A.
© 2016 ARL SURA, Centro Suramericana, Edificio Torre Suramericana. Calle 49A No. 63-55.

Conmutador: (574) 444 45 78 - Fax: (574) 231 80 80
Líneas de atención 01800 051 1414 o 01800 094 1414
Medellín, Antioquia, Colombia.

Banco Caja Social

UNA EMPRESA DE FUNDACIÓN GRUPO SOCIAL

HACE CONSTAR

Que el(los) cliente(s):

MAURICIO ALBERTO FRANCO HERNANDEZ *Identificado con* *CC91350407*

Actualmente posee(n) el siguiente producto, radicado en la oficina 0529 CARRERA 33, con las siguientes características:

CUENTA DE AHORROS CUENTA DE AHORROS

Número	:	*24104014642*
Fecha de Apertura	:	*02 de febrero de 2021*
Condiciones de Manejo	:	*Individual,1 Firmas(s), 0 Sello(s) húmedo(s) o de caucho, Sin protector*
Estado	:	*CUENTA ACTIVA*

Esta constancia se expide con destino a: A QUIEN PUEDA INTERESAR
Realizada en la oficina 0529 CARRERA 33 de la ciudad de BUCARAMANGA, el día viernes, 7 de enero de 2022.

Cordialmente,

Efectuado por:
J2O4P2R3 - JESUS AMILCAR ORTEGA PINTO



FIRMA Y SELLOS AUTORIZADOS

VIGILADO Establecimiento Bancario | Banco Caja Social

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14888550800

(415)7707212489984(8020) 000001488855080 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 1 3 5 0 4 0 7	6	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	9 1 3 5 0 4 0 7	1 9 9 6 0 8 2 2

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Piedecuesta 5 4 7

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
FRANCO	HERNANDEZ	MAURICIO	ALBERTO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

41. Dirección principal: CR 27 3733 ED GREEN GOLD OF 807

42. Correo electrónico: francoabogadousta@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 8 8 4 8 7 2	3 1 7 6 3 7 9 8 4 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
6 9 1 0	2 0 0 3 0 5 1 4				2 4 2 1	0

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	2	2	4	8	5	2																			

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 01 - 16 / 12 : 59: 50

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre FRANCO HERNANDEZ MAURICIO ALBERTO

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO